



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE LAVANDERÍA.**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 9 de agosto de 2017, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16-VIII-2017), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Jefe/a de Sección de Lavandería en el servicio de Hostelería, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Jefe/a de Sección de Lavandería:

Aspirantes admitidos:

- García Peláez, Beatriz.
- Rodríguez Mancebo, María Teresa.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

**Segundo.-** Dejar sin efecto el plazo de diez días naturales, establecido en la Base séptima de la resolución de 9 de agosto de 2017, por la que se convoca la cobertura del puesto de Jefe/a de Sección de Lavandería en el Servicio de Hostelería, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

**Tercero.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la resolución de la citada resolución de 9 de agosto de 2017:

Presidente:

- Titular: D. Manuel A. López de la Cera.
- Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Teresa Manteca Gómez.



Vocales:

- Titular: Dña. M<sup>a</sup> José Iglesias Morán.  
Suplente: D. Armando J. García González.
- Titular: D. Eduardo Pintado García.  
Suplente: D. Alfonso Ramírez Payer.
- Titular: D. Joaquín García Ornia.  
Suplente: D. Manuel Nosti Menéndez.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.  
Suplente: D. Severo G. Alonso Raimundo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 6 de Octubre de 2017

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)

Fdo.: Luis Antonio Hevia Panizo

